Clasificación y Estrategia Ambiental y Social (ESS)
Rutas del Valle - COLOMBIA

Idioma original del documento: español
Fecha de emisión: abril de 2022

1. Alcance y objetivo del proyecto y participación del BID Invest

La Nueva Malla Vial del Valle del Cauca - Corredor Accesos Cali y Palmira ("El Proyecto" o "Rutas del Valle") es el primer proyecto adjudicado del programa de concesiones de quinta generación ("5G") que lidera el Gobierno de Colombia a través de su Agencia Nacional de Infraestructura ("ANI"). El Proyecto, que apunta principalmente a mejorar la red vial alrededor de las ciudades de Cali y Palmira, fue adjudicado en mayo del 2021 a la Sociedad Concesionaria Rutas del Valle S.A.S. (el "Concesionario"), formada por Rodovías Colombia (filial de Patria Investments) (70%) y Mercantil Colpatria (30%). El Proyecto tiene un plazo máximo de 29 años, el cual podrá ser menor, en la medida que se alcance el valor presente de los ingresos de los ocho peajes existentes presentado en la oferta de la licitación del Proyecto. Cabe mencionar que no se contempla la instalación de peajes nuevos ni el aumento de las tarifas existentes.

El Proyecto, básicamente un proyecto *brownfield* que busca mantener la malla vial existente en buenas condiciones comprende la construcción, rehabilitación y el mantenimiento de 345 km de vía distribuidos en seis Unidades Funcionales ("UF"): UF0, que contempla la operación y el mantenimiento de la vía existente concesionada; UF1 Buga-Palmira y Yumbo-Yotoco, que contempla la de puesta a punto de la Malla Vial del Valle del Cauca hacia el norte desde el tramo Yumbo-Palmira en una longitud de 156,9 km e incluye (a) el mejoramiento de la intersección Parque del Azúcar, (b) la construcción de la intersección a desnivel Versalles, (c) la construcción de nueve puentes peatonales, (d) la construcción de una segunda calzada salida Palmira – Pradera de 0,94 km de longitud, (e) la construcción de la intersección Bulldozer, (f) el mejoramiento de 3,24 km de la salida Palmira – Candelaria, y (g) la construcción intersección Sur Sonso; UF2 Santander de Quilichao – Palmira que contempla la puesta a punto de 113,6 km de la Malla Vial del Valle del Cauca hacia el sur desde el tramo Cali-Palmira e incluye (a) la construcción del retorno a desnivel Peaje Estambul (Cali-Cali), (b) la construcción del retorno doble sentido Guanabanal (exclusivo para motocicletas), (c) la construcción del acceso al estadio de Palmaseca, (d) la iluminación de la recta Cali – Palmira, (e) la terminación de la construcción variante El Bolo, y (f) la construcción de seis puentes peatonales; UF3 Avenida Bicentenario, que prevé la construcción de la nueva vía de 15,8 km entre la avenida Ciudad de Cali – Jamundí e incluye (a) la construcción de las dos intersecciones (1 a nivel y 1 desnivel) y (b) la construcción de tres puentes peatonales; UF4 Jamundí- Ye de Villa Rica, que contempla la puesta a punto de 15,6 km de vía entre la Ye de Villa Rica y Jamundí, e incluye (a) la construcción de 9,7 km de segunda calzada entre Ye de Villa Rica – Avenida Bicentenario, y (b) la construcción de un puente peatonal; y UF5 Yumbo- Cali, que contempla la puesta a punto de 11,6 km de la vía Sameco – Cencar – Américas – Yumbo, e incluye (a) la construcción intersección Sameco, (b) la construcción de 1,9 km segunda calzada entre Cencar y Américas, y (c) la construcción de cinco puentes peatonales.

El Proyecto inició su etapa de preconstrucción en septiembre de 2021, y está realizando la gestión de todas las condiciones precedentes para el inicio de la construcción durante el último trimestre de 2022, como lo son, estudios de detalle, obtención de licencias y permisos ambientales, y disponibilidad predial.

2. Clasificación y Estrategia Ambiental y Social

El Proyecto ha sido clasificado preliminarmente en la Categoría A, de conformidad con la Política de Sostenibilidad Ambiental y Social de BID Invest ("PSAS") debido a que podrá generar los siguientes impactos y riesgos ambientales y sociales: i) generación de polvo y gases; ii) incremento de los niveles de ruido por el uso de maquinaria pesada y el aumento del tráfico vehicular; iii) producción residuales, domésticas e industriales; iv) compactación del suelo por el tránsito de maquinaria; v) posible contaminación del suelo; vi) generación de residuos sólidos (material de excavación, residuos de pavimento, escombros, papeles, maderas, restos metálicos, trapos impregnado con grasas, etc.); vii) cortes e interrupciones en el tránsito vehicular; viii) afectaciones a los recursos hídricos; ix) remoción de la cobertura vegetal; x) desplazamiento físico o económico de la población por la liberación o conformación del derecho de vía; y xi) generación de expectativas en torno a las oportunidades de empleo que las actividades previstas puedan brindar. Estos impactos se prevén serán de mediana-alta a alta intensidad.

A la fecha, el Concesionario: i) ha conseguid de la interventoría la aprobación el Plan de Adaptación a la Guía Ambiental ("PAGA") del Instituto Nacional de Vías ("INVIAS"), organismo adscrito al Ministerio de Transporte, para la UF0; ii) está finalizando los Estudios de Impacto Ambiental ("EIA") para las UF3 y UF4, los cuales serán puestos a consideración de la autoridad ambiental competente como paso previo a la obtención de las licencias ambientales correspondientes; y iii) se encuentra finalizando los PAGA correspondientes a las UF1, UF2, UF4 (calzada existente) y UF5.

El proceso de Diligencia Debida Ambiental y Social ("DDAS"), que será apoyado por un Consultor y Social Ambiental Independiente, incluirá entrevistas con ejecutivos de las áreas clave del Concesionario (medio ambiente, social, salud y seguridad ocupacional); analizará su Sistema de Gestión Ambiental y Social ("SGAS"), incluidos los planes y procedimientos conexos; y evaluará cualquier información de base social y laboral relacionada con el Proyecto, entre otros aspectos. Como resultado de la DDAS, IDB Invest confirmará la categorización del Proyecto, identificará cualquier brecha potencial de cumplimiento respecto de su las PSAS, y definirá un Plan de Acción Ambiental y Social ("PAAS" o "ESAP", por sus siglas en inglés) para cerrar tales brechas.

Sobre la base de la información recibida y revisada a la fecha, las Normas de Desempeño ("ND") que el Proyecto estaría activando son: ND1: Evaluación y gestión de los riesgos e impactos ambientales y sociales; ND2: Trabajo y condiciones laborales; ND3: Eficiencia del uso de los recursos y prevención de la contaminación; ND4: Salud y seguridad de la comunidad; ND5: Adquisición de tierras y reasentamiento involuntario; ND6: Conservación de la biodiversidad y gestión sostenible de los recursos naturales vivos; ND7: Pueblos indígenas; y ND8: Patrimonio cultural. La determinación final de las ND que el Proyecto activaría será efectuada al término del proceso de DDAS.

Una vez concluido el proceso de DDAS, un Resumen de la Revisión Ambiental y Social ("RRAS" o "ESRS", por sus siglas en inglés) junto con el PAAS correspondiente serán preparados y publicados en este sitio web.

3. Información Adicional

Para preguntas acerca del Proyecto favor contactar a Concesionaria Rutas del Valle S.A.S:

Nombre:	Sandra Liliana Pinto Franco
Título:	Directora Financiera y Administrativa
Número de teléfono:	+57 311 829 9217
Correo electrónico:	sandra.pinto@rutasdelvalle.co

Para preguntas y comentarios a BID Invest, contactar:

Nombre:	Grupo de Comunicación de BID Invest
Correo electrónico:	requestforinformation@iadb.org

Adicionalmente y como último recurso, las comunidades afectadas pueden acceder al Mecanismo Independiente de Consulta e Investigación (MICI) de BID Invest de la siguiente forma:

Número de teléfono:	+1 (202) 623-3952
Número de fax:	+1 (202) 312-4057
Dirección:	1300 New York Ave. NW Washington, DC. USA. 20577
Correo electrónico:	mecanismo@iadb.org o MICI@iadb.org